



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LAS CUENTAS DE CAJA-COLECTURÍA Y
CAJA-PAGADURÍA, DEL CONSULADO GENERAL DE EL
SALVADOR EN LAS VEGAS NEVADA,
DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE ENERO DE 2008 AL 6
DE JUNIO DE 2011.

SAN SALVADOR, 17 DE JUNIO DE 2011

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C. A.



ÍNDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|--|--------|
| I OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXMEN | 1 |
| II RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS | 2 |
| III RESUMEN DE RESULTADOS | 3 |



Ingeniero
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial, a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, del Consulado General de El Salvador en Las Vegas Nevada, durante el período del 22 de enero de 2008 al 06 de junio de 2011.

En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

Objetivo

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de la Normativa Legal y técnica de los ingresos percibidos en Caja Colecturía y la utilización de fondos en Caja Pagaduría, efectuados por el Consulado General de El Salvador en Las Vegas Nevada, durante el período del 22 de enero del 2008 al 06 de junio de 2011. Así como, realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de auditoría anterior realizado por la Corte de Cuentas de la República.

Alcance

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía, Caja Pagaduría y Especies Valoradas, que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad, registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios consulares prestados, como su respectivo depósito y transferencia a la Cuenta Única del Tesoro Público; así como el adecuado uso de las transferencias recibidas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridos durante el periodo del 22 de enero del 2008 al 06 de junio del 2011.

II RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

1. Efectuamos arqueos a las Cuentas de Caja Colecturía y Pagaduría
2. Realizamos recuento de Especies Fiscales.



3. Analizamos selectivamente los gastos realizados en el período de nuestro examen.
4. Cotejamos los envíos de las especies valoradas contra los informes enviados a Cancillería.
5. Verificamos que las conciliaciones bancarias estuvieron elaboradas en el tiempo establecido.
6. Nos aseguramos que los informes de Caja Colecturía y Caja Pagaduría hayan sido enviados mensualmente a Cancillería.
7. Verificamos que los aranceles cobrados a los usuarios fueran los establecidos por Cancillería.
8. Comprobamos que por cada servicio consular, se haya extendido un recibo de ingreso y que el cobro hubiere sido en dólares Americanos..
9. Solicitamos y revisamos los controles internos en el que se registran los ingresos, egresos y saldo de especies valoradas.
10. Verificamos los depósitos y transferencias a la Cuenta Única del Tesoro Público.

III RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Respecto al Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja- Pagaduría por el período del 22 de enero de 2008 al 6 de junio de 2011, después de haber desarrollado los procedimientos de Auditoría determinamos que no existen condiciones que ameriten ser reportadas.

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A AUDITORIA ANTERIOR.

La Auditoría anterior estableció cuatro deficiencias, sobre las cuales la Cámara Tercera de Primera Instancia con fecha 16 de febrero de 2009, procedió a Instruir Juicio de Cuentas, con responsabilidad Patrimonial y Administrativa, en contra del licenciado OSCAR SALVADOR BENAVIDES GUTIERREZ, Cónsul General; licenciado JUAN ANTONIO SALAMANCA ESCOLERO, Vicecónsul y RUTH ELIZABETH BRIZUELA CASTILLO, Asistente Administrativa; todos juntamente con su fiadora INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

Respecto a las deficiencias Administrativas en el respectivo seguimiento, verificamos que todos los recibos que amparan los Ingresos por Servicios Consulares, no son provisionales y cumplen con los requisitos previstos en las



Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y existe un Control de los recibos de ingresos utilizados y anulados correlativamente. Todos los Ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios consulares, son remesados a diario en la sucursal del Bank of America, situado en el mismo Centro Comercial donde se ubica la Sede Consular y las Transferencia Cablegráficas hacia Cancillería, se realizan en los primeros 5 días del siguiente mes.

Por lo antes expresado, las deficiencias planteadas en el INFORME ANTERIOR DE AUDITORÍA han sido subsanadas por la nueva Administración Diplomática.

El presente informe se refiere al Examen Especial practicado en el Consulado General de El Salvador en Las Vegas Nevada, de Los Estados Unidos de America , sobre la utilización de Fondos de las Cuentas Caja- Colecturía y Caja Pagaduría, durante el periodo del 22 de enero de 2008 al 06 de junio de 2011, y fue efectuado de conformidad a normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no expresamos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 17 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoria Uno

